

## DECRETO LOCAL No. 003

30 de mayo de 2019

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto anual de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2019

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.9.1. Traslado Presupuestal de la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017. La oficina de planeación de la Alcaldía Local de Barrios Unidos – FDL, suministró la justificación técnica, económica y financiera, para realizar la modificación presupuestal, evaluando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Que una vez revisada la ejecución del Presupuesto de la Localidad de Barrios Unidos, se ha establecido que el estado de avance de ejecución de proyecto de Inversión registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos 1558 proyecto Mejor espacio público para todos para la vigencia 2019 cuenta con una asignación presupuestal de \$2.138.000.000 millones y una cobertura esperada de intervención de 8 parques vecinales y/o de bolsillo. De acuerdo al análisis adelantado por el equipo de Ingenieros del Fondo de Desarrollo Local, en la vigencia 2019 se adelantará la intervención de 8 parques que permitirán alcanzar la meta total establecida en el Plan de Desarrollo Local; así, la Administración Local ha proyectado generar una adición presupuestal en el mes de abril de 2019 al contrato de Obra No 089 de 2017 y al contrato de interventoría 089 de 2018 a fin de garantizar la continuidad en la ejecución en términos de intervenciones de mantenimiento y reconstrucción.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019 la Alcaldía Local de Barrios Unidos tiene programado la realización de estrategias para la implementación de un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, que permita, por una parte, hacerle frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios; y por la otra, ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en la Localidad, implica que desde la Alcaldía Local se mejore la capacidad de respuesta y las entidades del nivel central brinden la asistencia técnica a estas.

Que se requiere generar un crédito al proyecto de inversión 1559 Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad por un monto de (\$500.000.000) m/cte., toda vez que se ha identificado que los recursos destinados durante la vigencia 2019 para el desarrollo de las acciones de Inspección Vigilancia y Control no son suficientes para garantizar la prestación de los servicios profesionales de apoyo en áreas de importancia para el funcionamiento de la Alcaldía Local en términos de descongestión y control policivo..



Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, numeral 1 inciso segundo:

“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto” y la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio con radicado No. 2-2019-28009 del 10 de mayo de 2019, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2019EE105623 del 24 de mayo de 2019, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

		Pesos
<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
3	GASTOS	\$500,000,000
3.3	INVERSIÓN	\$500,000,000
3.3.1	DIRECTA	\$500,000,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$500,000,000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$500,000,000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	\$500,000,000
3.3.1.15.02.17.1558	PGI: Mejor espacio público para todos	\$500,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		<b>\$500,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el siguiente detalle:



Pesos

CRÉDITOS		
3	GASTOS	\$500,000,000
3.3	INVERSIÓN	\$500,000,000
3.3.1	DIRECTA	\$500,000,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$500,000,000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$500,000,000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$500,000,000
3.3.1.15.07.45.1559	Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad	\$500,000,000

**TOTAL CRÉDITOS:** \$500,000,000

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los (30) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Cindy Villabona Florez*  
**CINDY VILLABONA FLOREZ**

Alcaldesa Local de Barrios Unidos (e)

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto *[Firma]*  
Revisó: Mario Eduardo Forero Duarte - Abogado FDL BU. *[Firma]*  
Román Albornoz - Coordinador Administrativo y Financiero *[Firma]*  
Adriana Montealegre – Profesional Despacho

